

LICITACIÓN REDUCIDA

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

Ley General de Contratación Pública (LGCP)

Publicada en el Alcance N.º 109, La Gaceta

N.º 103, 31 de mayo del 2021

¿CUÁNDO APLICA? Artículo 62

- a Según el respectivo umbral, de conformidad con el artículo 36 de la presente ley.
- b Servicios de consultoría, inscritos en Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- c En la modalidad de entrega según demanda, si se ha optado por una limitación de consumo que, incluyendo las prórrogas, no supere el umbral de la licitación reducida.

Podrá realizarse licitación reducida con financiamiento, licitación reducida con precalificación y licitación reducida por etapas.

REQUISITOS MÍNIMOS Artículo 63

- a Decisión inicial.
- b Recursos presupuestarios.
- c Recursos humanos idóneos, técnicos y financieros.
- d Pliego de condiciones.
- e Publicidad a través del sistema digital unificado.
- f Invitación abierta a todos los potenciales oferentes idóneos en el sistema digital unificado.
- g Plazo para recibir ofertas: Entre 3 a 5 días hábiles.
- h Plazo de vigencia de la oferta debe estar indicado en el pliego de condiciones.
- i La posibilidad de subsanar, según el artículo 50.
- j Posibilidad para todos los oferentes de mejorar su oferta económica original, en los términos del artículo 41, si así lo establece el pliego de condiciones.
- k Motivar el acto final del procedimiento, según el artículo 51.
- l Recurso de revocatoria al acto final se presentará y resolverá la Administración.
- m Readjudicar o declarar desierto o infructuoso el concurso ante la anulación del acto final derivado de un recurso de revocatoria, será a los 3 días hábiles a partir de la comunicación de la resolución anulatoria.
- n Recurso de objeción al cartel se presentará y resolverá ante la Administración.

La ley General de Contratación Pública comenzará a regir a partir del 30 de noviembre del 2022.

Comunica:

Departamento de Proveduría
División Administrativa